



B A S E S

ORGANIZACIÓN

Este XXXIII CERTAMEN ANDALUZ DE PESCA DEPORTIVA “Trofeo Costa de Almería” de Pesca Mar-Costa desde litoral, esta organizado por ALMERIA PESCADORA CLUB “ALPE-CLUB”.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento Oficial de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

Este XXXIII CERTAMEN ANDALUZ DE PESCA DEPORTIVA “Trofeo Costa de Almería”, se desarrollará en aguas del término municipal de Almería los días 17 y 18 de AGOSTO (**Playa de Amoladeras**).

De los participantes. Podrán participar los pescadores-deportistas de los distintos clubes invitados con un **máximo de 8 participantes (4 EQUIPOS)**. ALPE-CLUB, como club organizador, presentará los equipos formados por sus socios. **El número máximo de participantes queda establecido en 60 equipos**. Todos los participantes deberán tener siempre a disposición de la organización la Licencia Federativa Andaluza y la Licencia de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

De las Inscripciones. Se cobrará la inscripción de 30 euros por pareja que serán ingresados en la cuenta que les ha sido facilitada a cada uno de los clubes invitados. Las inscripciones deberán realizarse por escrito y en el documento que la organización ha provisto al club invitado. Dicho documento será presentado o remitido por correo a la sede social del club organizador: Avda. de Vilches nº 8, 2º izq. 04008- Almería, junto con el justificante de ingreso de la inscripción. **El plazo de finalización de inscripciones terminará el VIERNES día 9 de agosto a las 22,00 horas, O EN EL MOMENTO QUE SE HAYAN INSCRITO 60 PAREJAS.**

De los Delegados.- Cada club participante deberá presentar un Delegado, que será el representante de sus pescadores en el acto del sorteo, pesaje y posibles reclamaciones, y en general todo lo concerniente a este Certamen.

De los puestos de pesca.- La zona de pesca estará debidamente señalizada, con banderas en sus extremos, y con números correspondientes a sus pesquiles. **Una vez ocupadas por los deportistas y comenzada la prueba, solo se permite el acceso a los puestos de pesca, al personal autorizado e identificado por la organización. EL NO CUMPLIR ESCRUPULOSAMENTE ESTA NORMA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

De la modalidad.- PESCA MARITIMA AL LANZADO.

Del desarrollo, comportamiento y material deportivo.- Tanto el inicio como el final de la prueba serán indicados con el lanzamiento de cohetes. A la señal de “FIN DE PRUEBA”, es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse la caña cobrando normalmente el aparejo, que si tuviese alguna pieza clavada y fuese extraída con el movimiento de recogida, será considerada valida, pero no habrá tiempo extra para trabajar la captura.

Para cualquiera de las acciones de pesca, el deportista deberá situarse dentro del espacio que por sorteo le haya sido asignado. Para efectuar el lance se prohíbe entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde se ejercitará la acción del clavado y lucha con las piezas. El lance puede realizarse desde cualquier posición dentro del espacio destinado al deportista, y siempre en la dirección del espacio de mar correspondiente a su zona de pesca. Quedan prohibidos los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador).

Si por razones ineludibles tanto fisiológicas como de cualquier otra índole, el deportista tuviese que ausentarse del escenario de la prueba, será requisito indispensable retirar del agua las cañas que tuviese en acción de pesca y **deberá obtener el previo consentimiento del control. El deportista que no cumpla con la premisa anterior quedará descalificado automáticamente.** Así mismo, aquel deportista que abandone la prueba o acción de pesca, antes de la hora oficial, perderá su derecho al pesaje y por consiguiente a la clasificación.

CAÑAS. Se autoriza por deportista el uso de dos cañas en acción de pesca, la caña deberá tener al menos cuatro anillas y longitud discrecional, permitiéndose tener otras montadas, con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea.



LINEAS. Libres tanto en diámetro como en su composición.

BAJOS DE LINEA. Libres en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir provistos de un máximo de TRES ANZUELOS simples. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo cuantos bajos de línea se consideren necesarios, y utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc., pero no elementos olorosos.

La línea o bajo deberá ir provista de un plomo de un peso mínimo de 50 gr. y deberá siempre tocar fondo. Las bolas flotantes se permitirán un máximo de tres por aparejo.

CEBOS. Podrán utilizarse toda clase de cebos naturales o de origen orgánico **excepto pan o derivados**. No se permitirá la utilización de cebos artificiales, ni el cebado de las aguas.

ELEMENTOS AUXILIARES. Al ser una competición en horario nocturno, y toda vez que los deportistas irán provistos de fuentes luminosas, en ningún caso dichas fuentes luminosas se dirigirán hacia el agua, ni a perturbar a otro pescador.

CAPTURAS. A efectos de captura válida para pesaje solamente se consideran las que superen la medida mínima legal por familia establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. **Las piezas inferiores a la medida mínima establecida deberán ser devueltas vivas al agua. Las piezas presentadas a pesaje que sean inferiores a 1 cm de la medida establecida según su especie serán penalizadas descontando su peso del total. No serán capturas válidas en esta competición LAS ESPECIES ANGUILIFORMES, TALES COMO EL CONGRIO (SAFIO), LA MORENA Y SIMILARES.**

Se consideraran validas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computara como captura valida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavadas en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarlas.

Debido a que la competición se realiza dentro de los límites del parque natural Cabo de Gata- Nijar, **quedan excluidas y por consiguiente se penalizará con la descalificación del deportista y, o pareja, la presentación a pesaje de las especies siguientes: MERO, ABADEJO DEL MEDITERRANEO, CORVALLO Y VERRUGATO.**

Las arañas no se admitirán a pesaje si no llevan todas las púas cortadas.

De la clasificación. Se establece la concesión de 1 PUNTO por gramo de peso total válido obtenido.

La clasificación de la PAREJA consistirá en la mayor suma de puntos (peso), computándose las capturas realizadas por los dos pescadores-deportistas que forman la misma.

En el caso de que alguna pareja no hubiese obtenido puntuación, ocupará como puesto el número de parejas participantes más uno. Si algún participante y o pareja fuese descalificado, figurará en la clasificación como DESCALIFICADO.

En caso de empate el Jurado considerará a la pareja que haya computado el menor numero de piezas, si hay igualdad se desempatará por la pieza de mayor peso. De persistir este se les asignará el mismo puesto. No obstante, y en el caso de opción a trofeo, el desempate se efectuará por sorteo, independientemente que en la clasificación se les asigne el mismo puesto.

De los trofeos. Los trofeos serán expuestos antes del comienzo de la competición.

Con motivo de esta XXXIII edición del CERTAMEN ANDALUZ DE PESCA “ Trofeo Costa de Almería “, se dispondrá de los siguientes premios :

- **1.000** euros mas trofeo para la primera pareja clasificada.
- **600** euros mas trofeo para la segunda pareja clasificada.
- **300** euros mas trofeo para la tercera pareja clasificada.
- Resto de parejas clasificadas hasta la decima, trofeos o material deportivo.
- Trofeo al club campeón.
- Trofeo Zun Zun competición al mayor numero de piezas.
- Trofeo a la pieza mayor.
- Sorteo material deportivo.



De la Organización. Por motivos climatológicos o de organización, el horario, escenario y tiempo de duración de la prueba podrá sufrir variación. **SE HACE SABER A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE LA ORGANIZACIÓN NO FACILITARÁ BOLSAS DE PICNIC.**

Las reclamaciones deberán formularse a través del delegado de club correspondiente, NUNCA EL PARTICIPANTE DIRECTAMENTE. Una vez dada la clasificación provisional, se concederá un tiempo prudencial para poder efectuar reclamaciones. Transcurrido este tiempo la clasificación se considerará definitiva.

La desconsideración, desobediencia o las reclamaciones efectuadas con frases incorrectas o mal sonantes dirigidas a miembros de la organización, jurado o comité, será motivo de descalificación, previa apertura de expediente disciplinario.

Cualquier caso no previsto en las presentes normas específicas será resuelto por el Jurado de Competición, de acuerdo a las normas generales cuya decisión será inapelable.

NOTA IMPORTANTE: SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION INMEDIATA LOS DEPORTISTAS QUE DEJEN RESIDUOS EN SU PUESTO DE PESCA (ANZUELOS, HILOS, BASURA, ETC...)